



Bellavista, 10 de febrero 2020

Señor:

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 022-2020-D-FCNM.- Bellavista, 10 de febrero 2020.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud presentada el 27 de enero 2020 en la Unidad de Investigación de nuestra Facultad, por cuyo intermedio del profesor Mg. LÉVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto solicita la aprobación de su proyecto de Investigación y otorgamiento de asignación.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 233° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con la Ley Universitaria, la investigación es una labor esencial, prioritaria y obligatoria de fundamental importancia que todo docente debe desempeñar; siendo además un medio para romper todas las formas de dependencia cultural y tecnológica;

Que, mediante Resolución N° 017-2018-CU de fecha 18.01.18, se aprobó y modificó el Reglamento para la presentación y ejecución de los Proyectos de Investigación, el mismo que en su Capítulo IV norma sobre el otorgamiento de la asignación respectiva;

Que, con Oficio N° 011-2020-UI-FCNM recibido el 10 de febrero 2020, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 01-2020-UI-FCNM adjuntando el Proyecto de Investigación titulado: "CAOS EN EL OSCILADOR DE DUFFING MEDIANTE LOS MAPAS DE POINCARÉ" presentado por el profesor Asociado, Tiempo Completo Mg. LÉVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto para su trámite correspondiente;

Que, en efecto, el Proyecto de Investigación fue elaborado de acuerdo con el Reglamento de Proyectos de Investigación, vigente, proyecto que fue evaluado y aprobado en sesión ordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 06 de febrero 2020, para su ejecución en los términos y condiciones señaladas;

Estando a lo glosado; a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **REFRENDAR**, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 01-2020-UI-FCNM, que aprueba el Proyecto de Investigación titulado: "CAOS EN EL OSCILADOR DE DUFFING MEDIANTE LOS MAPAS DE POINCARÉ", en la línea de Investigación: Transversales, presentado por el profesor Asociado, Tiempo Completo Mg. LÉVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto, presupuestado en S/. 40,000.00 (Cuarenta mil soles), quien recepcionará y administrará los fondos provenientes de la fuente de financiamiento, estando obligado, bajo responsabilidad, a informar periódicamente del avance y ejecución del Proyecto en mención, cuya duración es de 12 meses.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución y el expediente respectivo al Vicerrectorado de Investigación, para su conformidad y trámite correspondiente, a fin de que este Proyecto de Investigación sea aprobado en los términos, plazos y financiamiento que en el mismo se señala.
- 3° **Transcribir** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano